



**APRUEBA BASES (E) LICITACIÓN PÚBLICA DE
CONTRATO DE SUMINISTROS DE ASEO, HIGIENE Y
PREVENCION COVID.**

DECRETO N° 5604

Chillán Viejo, 24 SEP 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorias.

2.- La ley N° 19.886 de compras públicas, bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicado en el diario oficial el 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el reglamento de la ley de compras públicas 19.886.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N° 755 del 05/02/2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b) El Decreto Alcaldicio N°3881 de fecha 09/07/2021 que delega facultades a la Administradora Municipal o quien le subrogue.

c) Decreto Alcaldicio N° 4.485 del 10/08/2021, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

d) La necesidad de contar con un suministro de artículos de aseo, higiene y prevención Covid para los establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Educación de la comuna de Chillán Viejo.

e) La orden de pedido N° 28 del 09/09/2021 emitida por el director del Departamento de Educación.

f) El certificado de disponibilidad presupuestaria con fecha 08/09/2021 emitido por la encargada del área de contabilidad Daem.

g) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por el encargado de adquisiciones Daem para la Licitación Pública denominada **CONTRATO DE SUMINISTROS DE ASEO, HIGIENE Y PREVENCION COVID.**

DECRETO:

1.-APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por el Encargado de Adquisiciones DAEM para el llamado a licitación Pública denominada **CONTRATO DE SUMINISTROS DE ASEO, HIGIENE Y PREVENCION COVID.**



BASES ADMINISTRATIVAS

CONTRATO DE SUMINISTROS DE ASEO, HIGIENE Y PREVENCION COVID.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETOS DE LA LICITACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante Municipalidad, llama a presentar ofertas mediante licitación pública para la contratación **CONTRATO DE SUMINISTROS DE ASEO, HIGIENE Y PREVENCION COVID**. Este documento regirá la presente licitación pública en todos sus aspectos, en especial, el llamado a propuesta, la apertura de las ofertas, la evaluación técnica, la adjudicación, etc. Como así mismo el contrato que se genere como consecuencia de esta.

1.2. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

- a) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
- b) **Contratista:** Proveedor que suministra bienes o servicios a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
- c) **Días Corridos:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
- d) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
- e) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
- f) **Ley de Compras:** La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) **Oferente:** Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
- h) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
- i) **Inspector Técnico del contrato (I.T.C):** Funcionario nombrado por El Departamento de Educación para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
- j) **Reglamento:** El Reglamento de la ley N° 19.886, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.



1.3 DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	Una (Apertura de Ofertas Técnica y Económica en un solo acto)
MONTO DISPONIBLE	\$15.000.000.- I.V.A. incluido
FINANCIAMIENTO	FONDOS DAEM Y SEP
PARTICIPANTES	Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, Unión Temporal de Proveedores, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley de Compras.
CÓMPUTO DE LOS PLAZOS	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.
IDIOMA	Español
COMUNICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DURANTE EL PROCESO DE LICITACION	Exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl .
PUBLICIDAD DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	Las ofertas técnicas de los proveedores serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de esta licitación en el portal.
SOPORTE DE DOCUMENTOS	Soporte digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de Compras y su Reglamento.

1.4. GASTOS

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la Municipalidad.

1.5. DOCUMENTACIÓN QUE RIGE ESTA LICITACIÓN

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley de Compras y su Reglamento y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán en forma armónica:

- a) Bases Administrativas y Anexos de la Licitación.
- b) Decreto Aprueba Bases.
- c) Especificaciones Técnicas.
- d) Ficha Licitación.
- e) Consultas, respuestas y aclaraciones.
- f) Acta de Apertura.
- g) Acta de Evaluación y Proposición.



- h) Decreto de Adjudicación.
- i) Contrato/Orden de Compra.
- j) Toda otra forma de documentación que se le haya exigido a los oferentes presentados en tiempo y forma, tales como, garantías, certificaciones, muestras, etc.

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al portal Mercado Público.

1.6. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante Decreto Alcaldicio que será sometida a la misma tramitación que el Decreto aprobatorio de las presentes bases, y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en el portal Mercado Público.

En el Decreto modificatorio se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, para cuyos efectos se reformulará el cronograma de actividades establecido en el siguiente punto 1.7.

1.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PLAZO
Preguntas	Hasta el día 5 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Respuestas	Hasta el día 7 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Recepción de Ofertas	Hasta el día 9 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas Técnicas y Económicas.	El día 9 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Fecha de Adjudicación	Hasta 14 días después de la apertura.
Contrato	Hasta 5 días después de la adjudicación informada por medio del portal www.mercadopublico.cl

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán presentar sus propuestas a través del portal Mercado Publico, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las mismas establecido en el Cronograma de Actividades. La propuesta se compone de los Antecedentes Administrativos, de la Oferta técnica y la Oferta Económica, según se detalla en los siguientes puntos 2.1, 2.2 y 2.3 **La falta de presentación de cualquiera de los antecedentes y/o formularios incompletos o mal completados, será condición suficiente para no considerar la propuesta en el proceso de evaluación y adjudicación,** sin perjuicio de su revisión pormenorizada durante la etapa de evaluación.



Las ofertas deberán presentarse en los formularios definidos para tal efecto en los Anexos de las presentes bases, los que, para estos efectos, se encontrarán disponibles en formato Word o Excel, según corresponda, en el portal Mercado Público. **Los formularios de anexos no podrán ser modificados por el oferente a la hora de completar su propuesta.** En caso que el oferente quiera complementar su información, podrá hacerlo en archivos adicionales.

Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación implica que el respectivo proponente ha analizado las Bases Administrativas y técnicas, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

2.1. OFERTA ADMINISTRATIVA

Los oferentes deberán presentar, a través del portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las ofertas, los documentos firmados, de acuerdo con los archivos adjuntos. Además de los documentos precedentes, los oferentes que sean personas jurídicas, deberán acompañar una copia escaneada de su escritura de constitución y en la que consten los poderes del representante. No obstante, los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl), no deberán acompañar estos documentos si ellos u otros similares se encuentran disponibles en dicho Registro a la fecha de apertura de las ofertas.

- **ANEXO N°1:** identificación del oferente o **ANEXO N°1-B** Unión temporal de proveedores.
- **DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURÍDICA - DECLARACIÓN JURADA PERSONA NATURAL** según corresponda. Esta información se debe proveer directamente en el portal www.mercadopublico.cl a la hora de completar la postulación a la licitación.
- **BOLETÍN LABORAL** con vigencia dentro de 30 días al momento desde la publicación de la licitación.
- **DECLARACIÓN JURADA PRÁCTICAS ANTISINDICALES.** Esta información se debe proveer directamente en el portal www.mercadopublico.cl a la hora de completar la postulación a la licitación.
- **PATENTE MUNICIPAL VIGENTE.**

Además de los documentos precedentes, los oferentes que sean personas jurídicas, deberán acompañar Certificados de vigencia de la sociedad y de su representante y documentos legales en que conste la personería de la representación, con una antigüedad no superior a 60 días corridos.

DE LA UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)

Si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. Para contrataciones iguales o superiores al monto indicado, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, al momento de ofertar. Se exigirá la inscripción en el Registro de Proveedores para suscribir el contrato, de cada proveedor de la UTP. Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión deberán presentar los antecedentes para ser considerados en la evaluación respectiva. La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación



que se contemple en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Compras Públicas. Para todos los efectos de la oferta como Unión Temporal de Proveedores, aplica el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N°19.886 y Directiva N°22 de Chile Compra. En el caso de las inhabilidades de una Unión temporal, cada uno de los integrantes debe ingresar su declaración de acuerdo al inciso sexto del artículo 67 bis del Reglamento, reiterado por la Contraloría General de la República, resolviendo que "las causales de inhabilidad afectan a cada integrante de la Unión Temporal de proveedores individualmente considerados' por lo que las que conciernen a uno de ellos no pueden hacerse extensivas a todos los demás" (Aplica Dictamen 27 .312/2018)

2.2.- OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica del oferente, deberá ser ingresada al portal Mercado Público, dentro del plazo de recepción de las ofertas, según el Cronograma de Actividades. Los antecedentes técnicos que deberán presentar son:

- **ANEXO N°2:** Plazo entrega de requerimientos. Expresado en días de corrido.

2.3.- OFERTA ECONOMICA.

La oferta económica del oferente, deberá ser ingresada al portal Mercado Público, dentro del plazo de recepción de las ofertas, según el Cronograma de Actividades. Los antecedentes económicos que deberán presentar son:

- **ANEXO N°3:** Oferta económica. expresado en pesos chilenos. Impuestos incluidos.

Se considerarán incluidos en la oferta económica todos los costos y gastos que demanden la ejecución del contrato y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.4 PRODUCTO REQUERIDO.

Los productos, materia de la presente licitación pública, serán todos aquellos que forman parte del rubro antes señalado y que se encuentran detallados en el formulario **ANEXO N° 3 oferta económica**, documento que forma parte integrante de las presentes bases.

3. DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura electrónica de las ofertas, se efectuará el día señalado en el cronograma de actividades, en solo un acto, a través del Portal para cuyo efecto un operador o supervisor del portal www.mercadopublico.cl procederá a abrir las ofertas, bajará los antecedentes y armará el expediente de ofertas, el cual deberá ser enviado en forma inmediata a la comisión evaluadora.

Primeramente, se procederá a constatar la remisión de todos los antecedentes requeridos para la presentación de las ofertas.

Cuando haya indisponibilidad técnica de Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compra, mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.



4. DE LA EVALUACIÓN

La Municipalidad evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en las presentes Bases.

4.1. COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, que estará integrada por 3 funcionarios del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo.

Además, se podrá invitar como asesores a otros funcionarios de la Municipalidad que puedan efectuar aportes respecto de algún punto en particular.

4.2. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación contempla la revisión de las ofertas técnicas y económicas, debiendo cada uno de los componentes ser evaluado en forma independiente, en virtud de lo cual se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con los criterios de evaluación.

4.3. CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN

La Evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios y factores, con sus correspondientes ponderaciones:

CRITERIO	PONDERACION
OFERTA ECONOMICA (OE)	20%
PLAZO DE ENTREGA (PE)	35%
LOCALIDAD (LO)	35%
CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES (CA)	10%

Las ofertas deberán contener toda la información solicitada, de forma que permita asignar los puntajes correspondientes a cada uno de los requerimientos. En consecuencia, el puntaje total de cada oferta corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos para cada uno de los criterios de evaluación.

CRITERIO: OFERTA ECONOMICA		PONDERACION
OFERTA ECONOMICA: Se asignará puntaje a las ofertas económicas (total IVA incluido) ingresadas a través del portal según el anexo N° 3 Considerando la siguiente tabla de tramos:		20%
PLAZO	PUNTAJE	
• Primera mejor oferta:	100 puntos	
• Segunda mejor oferta:	75 puntos	
• Tercera mejor oferta:	50 puntos	
• El resto de las ofertas:	25 puntos	



CRITERIO: PLAZO DE ENTREGA		PONDERACION
PLAZO DE ENTREGA: Este criterio se evaluará en consideración a la información proporcionada por el oferente en el anexo N°2, y la comisión evaluadora asignará el puntaje según la siguiente tabla:		35%
PLAZO	PUNTAJE	
Entrega lo solicitado hasta en 2 días de corrido	100 PUNTOS	
Entrega lo solicitado hasta en 5 días de corrido	75 PUNTOS	
Entrega lo solicitado hasta en 8 días de corrido	50 PUNTOS	
Entrega lo solicitado hasta en 10 días de corrido	25 PUNTOS	
Entrega lo solicitado posterior a 10 días de corrido	10 PUNTOS	

CRITERIO: LOCALIDAD		PONDERACION
LOCALIDAD (LO): Este criterio localidad evaluara de las empresas que formen parte del desarrollo local comunal, provincial y/o regional aportando así a la descentralización. Lo cual será respaldado con su patente municipal vigente.		35%
Empresa establecida en la comuna de Chillán Viejo	100 PUNTOS	
Empresa establecida en la provincia de Diguillín	60 PUNTOS	
Empresa establecida en la región de Ñuble	40 PUNTOS	
Empresa establecida en otra región	10 PUNTOS	

CRITERIO: CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES	PONDERACION
CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES: El proveedor que presente a cabalidad lo requerido en los anexos N°1 o N°1B; N°2; N°3 además del boletín laboral, certificado de vigencia de la sociedad (según corresponda), patente municipal vigente y que respete las Bases, obtendrá 100puntos, caso contrario el proveedor que no lo haga será calificado con 0 puntos. (Sin perjuicio de lo anterior, el DAEM se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y no vulneren los aspectos esenciales de la licitación)	10%

4.4. INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora deberá emitir un Informe, dirigido al Sr. Alcalde o a quien este designe, en el que se deberá contener un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el Cronograma de Licitación de estas Bases.

PUNTAJE MINIMO PARA ADJUDICAR.

Para los efectos de adjudicación de la presente licitación se considerarán oferentes idóneos los que tengan en su evaluación total un puntaje igual o mayor al 60%

En caso de producirse empates entre los oferentes que sean mejor evaluados, se aplicarán en forma progresiva las siguientes reglas de desempate:



1. Primer decimal en el puntaje final
2. Mayor puntaje en oferta económica.
3. Mayor puntaje en plazo de entrega.
4. Mayor puntaje en localidad.
5. Mayor puntaje en cumplimiento de antecedentes.

5. DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez efectuada la evaluación de la Ofertas, se confeccionará por la Comisión Evaluadora, un Informe Final de Sugerencia de Adjudicación, el que deberá contener un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el Cronograma de Licitación en estas Bases, informe que se pondrá en conocimiento del Alcalde y Honorable Concejo Municipal de conformidad al artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Municipalidad aceptará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación contemplado en las presentes Bases, Adjudicando la propuesta mediante resolución fundada en la que se especificaran los aludidos criterios.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 42° del Reglamento, cuando el precio de la oferta presentada por un oferente sea menor al 50% del precio presentado por el oferente que le sigue, y se verifique por parte de la Municipalidad que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, podrá a través de un Decreto fundado adjudicarse esa oferta, solicitándole una ampliación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, hasta por la diferencia del precio con la oferta que le sigue.

5.1. FACULTAD DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Ley de Compras, la Municipalidad podrá declarar desierta la licitación cuando no se presentan ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad.

5.2. FACULTAD DE READJUDICAR

La Municipalidad podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el contrato no se firma en el plazo estipulado por causas atribuibles al adjudicatario.
- b) Si el adjudicatario no entrega la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
- c) Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
- d) Si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4° de la Ley N° 19.886 o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.

5.3. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se realizará posterior a la adjudicación informada por el portal www.mercadopublico.cl, previo a la firma el proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de la **garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, certificado F-30** emitido por la Inspección del Trabajo con una antigüedad no superior a 30 días contados de la fecha de suscripción del contrato y posterior suscripción del mismo. El oferente adjudicado tendrá un **plazo de 5 días corridos** a contar de la fecha de notificación de la adjudicación, para la entrega de documentación y firma del contrato



Además de los documentos señalados precedentemente, el oferente que sea persona jurídica, deberá acompañar una copia escaneada de su escritura de constitución, certificado de vigencia de la sociedad y documentos legales donde consten los poderes del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos. No obstante, los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl), no deberá acompañar estos documentos si ellos u otros similares se encuentran disponibles en dicho registro a la fecha de apertura de las ofertas.

5.4 ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.

La entrega de los productos de aseo, higiene y protección covid se realizará en el tiempo pactado según oferta entregada por el proveedor en el anexo de Plazo de entrega. El plazo de entrega de los productos comenzará a regir posterior a la aceptación de la Orden de Compra derivada de la presente licitación, para lo cual el proveedor adjudicado tendrá un plazo de 48 horas para aceptar la orden de compra en portal www.mercadopublico.cl.

5.5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una vigencia de 12 meses a contar desde la fecha de la formalización del contrato.

5.6. SUBCONTRATACIÓN

Si el proveedor opta por la subcontratación, ambos deberán cumplir con la normativa vigente relativa a la Ley N° 20.123 y Reglamento que regula el Trabajo en Régimen de Subcontratación.

6. GARANTÍAS

6.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT: 69.266.500-7
Pagadera	A la vista e irrevocable
Vigencia Mínima	90 días corridos a contar de la fecha de cierre de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl
Expresada en	Pesos chilenos
Monto	Equivalente \$200.000 pesos
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta de la Licitación Pública denominada SUMINISTROS DE ASEO, HIGIENE Y PREVENCIÓN COVID.
Forma y Oportunidad de su restitución	Sera devuelta ante la solicitud formal del proveedor y posterior a la firma del contrato.

6.2. GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá entregar previo a la firma del contrato una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la cual tendrá el carácter de irrevocable, tomada por el mismo adjudicatario, con las siguientes características:



Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT: 69.266.500-7
Pagadera	A la vista e irrevocable
Vigencia Mínima	Todo el plazo de ejecución del contrato, aumentando en 60 días corridos
Expresada en	Pesos chilenos
Monto	Equivalente \$1.500.000.-
Glosa	"Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de licitación pública SUMINISTROS DE ASEO, HIGIENE Y PREVENCIÓN COVID.
Forma y Oportunidad de su restitución	Sera devuelta una vez que la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato

Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del proveedor, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11° de la Ley de Compras.

7. CONDICIONES DE PAGO

Los servicios serán pagados a 30 días de emitida la factura en el SII a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Región de Ñuble, Rut No 69.266.500-7, domiciliada en Ignacio Serrano N° 300, Chillán Viejo. El proveedor deberá especificar en cada factura el detalle de los productos o servicios adquiridos. El I.T.C. deberá adjuntar la orden de compra y la recepción conforme de los productos.

8. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la naturaleza de la contratación, el proveedor tendrá las siguientes obligaciones:

- a) No podrá hacer por iniciativa propia cambio alguno en las presentes bases y demás antecedentes.
- b) Asumir la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución del contrato.
- c) Ejecutar el contrato con estricta sujeción a lo estipulado en las presentes bases administrativas, aclaraciones y otros antecedentes entregados.
- d) Dar fiel cumplimiento a las normas legales vigentes en materia de accidentes del trabajo y prevención de riesgos, como asimismo a las directrices que establezca la contraparte técnica.
- e) Responder de todo accidente o daños durante la vigencia del contrato le pudiera ocurrir al personal o a las dependencias de la Municipalidad, que sean imputables al proveedor.
- f) De igual modo, el proveedor será responsable de cumplir las obligaciones que le correspondan como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad social, alimentación, y demás que le resulten aplicables.
- g) El proveedor tendrá la obligación de renovar o sustituir la boleta de garantía, 30 días antes de su vencimiento.
- h) En el evento de Cesión de Crédito, deberá ser notificada de dicha cesión al Departamento de Educación Municipal.



9. ENCARGADO DEL PROVEEDOR.

El proveedor deberá contar con un encargado para la ejecución del contrato, que tendrá, a los menos, las siguientes funciones:

- a) Representar a la empresa en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del contrato.
- b) Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento del contrato.

10. CONTRAPARTE TÉCNICA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD

La contraparte técnica corresponderá al Inspector Técnico del Contrato (ITC) titular o quien le subrogue legalmente, el cual realizará las siguientes actividades:

- a) Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del contrato y de todos los aspectos considerados en estas Bases.
- b) Comunicarse vía correo electrónico con el encargado del proveedor, dándole observaciones de forma y fondo del desarrollo del servicio prestado, pudiendo establecer metas de desempeño con el encargado del proveedor a fin de mejorar el servicio.
- c) Fiscalizar que la ejecución del servicio se ciña estrictamente a los indicado en las bases técnicas y otros documentos complementarios.
- d) Velar por el correcto desarrollo del servicio, informando mediante oficio al Departamento o unidad de finanzas en caso de que deban aplicarse multas.
- e) Dar visto bueno y recepción conforme de los servicios contratados, como asimismo dar tramitación a los pagos y a las multas.
- f) Mantener un permanente control sobre la ejecución de los servicios, a través de cualquier medio o forma que resulte idónea para el efecto. Este control abarcará la totalidad de las exigencias contenidas en las presentes bases.
- g) Verificar el cumplimiento del pago de las cotizaciones de los trabajadores cada tres meses, para cuyo efecto deberá solicitar al proveedor el certificado F-30 de la inspección del trabajo.
- h) Al momento de la liquidación del contrato el ITC deberá requerir al proveedor el certificado de la inspección del trabajo (F-30) con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales.
- i) Las demás que se le encomienden en las presentes Bases.

11. MULTAS.

El DAEM podrá administrativamente cobrar multas al proveedor, cuando se verifiquen las situaciones que se indican y por lo montos que para cada caso se señalan:

a) **10%** por cada día de atraso, (se entenderá por atraso el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de entrega ofertado y el tiempo real de entrega de los materiales solicitados). Se calculará como un 10% del valor neto del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas.

b) **75%** cuando la calidad del producto requerido, no satisfaga los requerimientos solicitados, en lo relacionado con fecha de vencimiento o producto en mal estado o que no estén sellados originalmente. El producto no será recepcionado, el proveedor deberá emitir una nota de crédito, sin embargo, se aplicará multa al valor neto del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se hayan despachado en mal estado, vencidas, o no sellados originalmente.



11.1. PROCEDIMIENTO DE APLICACIONES DE MULTAS.

Estas multas serán notificadas al proveedor por correo certificado o personalmente mediante oficio del ITC.

El proveedor tendrá 5 días hábiles para hacer sus observaciones, mediante carta dirigida al Sr. Alcalde ingresada por oficina de partes del municipio.

El Sr. Alcalde se pronunciará, dentro de los 10 hábiles siguientes, en relación a la solicitud de apelación a la multa, pudiendo o no condonar parte o la totalidad de esta.

Si el proveedor no presenta apelación, la multa se entenderá por aceptada y se procederá a descontar del pago correspondiente.

11.2. PAGO DE LA MULTAS.

El monto total de las multas, será descontado del pago que corresponda. Lo anterior sin perjuicio de la facultad del Departamento de Educación, de hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento. En caso de hacerse efectivo su cobro, el proveedor deberá entregar una nueva garantía, de igual monto y características, dentro de los 30 días siguientes al cobro de la anterior.

12. MODIFICACION O TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
- b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- c) Quiebra o estado de notaria insolvencia del contratante, a menos que se mejore las
- d) cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- e) Término o liquidación anticipada de la empresa por causa distinta a la quiebra.
- f) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- g) Por no pago de cotizaciones y obligaciones previsionales por parte del proveedor a sus trabajadores.

Para efectos de terminar anticipadamente el contrato por la causal prevista en el literal b), se entenderá que hay incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante en los siguientes casos:

- 1) Aplicación de más de tres multas.
- 2) Incumplimiento de los estándares técnicos de calidad ofrecidos por el adjudicatario en la oferta.
- 3) Falta de respuesta a una o más solicitudes.
- 4) Incumplimiento de los requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario.
- 5) La negativa, sin causa justificada, de prestar cualquiera de los servicios a las que se hubiere comprometido en su oferta.
- 6) La negativa del proveedor a presentar una nueva boleta de garantía, cuando esta se hubiese hecho efectiva por alguna causal establecida en las presentes bases.
- 7) Superación del 10% del valor neto del contrato en multas aplicadas.
- 8) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el numeral 8 de las presentes bases.

Producida cualquiera de las situaciones señaladas entre el numeral "1" al "6", la Municipalidad de Chillán Viejo a través del DAEM podrá poner término administrativamente y en forma anticipada



del contrato, mediante decreto fundado que será notificada por carta certificada al proveedor y publicada en el sistema de información.

La Municipalidad de Chillán Viejo a través del DAEM, podrá hacer efectiva Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, en cualquiera de los casos señalados en este acápite, con excepción de la causal de resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, y sin perjuicio de iniciar las acciones legales procedentes para exigir el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que fueren precedentes.

13. DISCREPANCIA ENTRE ANTECEDENTES.

Toda imprecisión o discrepancia entre los antecedentes de la licitación (bases administrativas, bases técnicas, presupuesto, aclaraciones y otros antecedentes) se interpretará siempre en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución del contrato, por lo cual prevalecerá aquel antecedente que permita dar una mejor continuidad y termino al contrato.

14. PACTO DE INTEGRIDAD.

El oferente por el solo hecho de participar en la presente licitación declara:

- No ser funcionario directivo de ningún órgano de la Administración del Estado, así como de ninguna empresa o corporación del Estado o en que este tenga participación;
- No estar unido a uno o más funcionarios directivos de alguna de las entidades indicadas en el anterior, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (los vínculos de parentesco corresponden a aquellos previstos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575 "las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de las administración civil del Estado al que postulan, hasta nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive")
- No ser gerente, administrador, representante o director de alguna de las siguientes sociedades:
 - a) Una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de alguna de las entidades indicadas en el punto N°1 precedente, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de las Ley N° 18.575, formen parte;
 - b) Una sociedad comandita por acciones anónima cerrada en que aquellos o estas personas sean accionistas;
 - c) Una sociedad anónima abierta en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- En caso de ser representante de una persona jurídica, declaro que:
 - a) Mi representada no es de una sociedad de personas o en la que los funcionarios directivos de algún órgano de la Administración del Estado o de las empresas y corporaciones del Estado o en que esta tenga participación, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) de artículo 54 de Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado, formen parte;
 - b) Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más personas indicadas en la a) anterior sean accionistas; y
 - c) Mi presentada no es una sociedad anónima abierta en que laguna de las personas indicadas en la letra a) precedente sea dueña de acciones representen el 10% o más del capital.
- Declaro que cumplo, o mi representada cumple, según sea el caso, con la situación financiera y técnicas exigida por la Ley de Compras y su Reglamento y que no me afecta ninguna causal



de inhabilidad ni incompatibilidad de aquella establecidas en el artículo 92 del DS. N 250/2004 M.H. en ninguna otro cuerpo legal ni reglamentario.

- Declaro que no he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, según sea el caso, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador de los dos años anteriores la presentación de la oferta.

15. CESION DEL CREDITO.

En el caso que el proveedor celebre un contrato de factoring, este deberá notificar al Departamento de Educación, dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. La empresa de factoring deberá tomar los resguardos necesarios a fin de hacer efectivo oportunamente el cobro de la factura que ha sido factorizada.

La Municipalidad de Chillán Viejo a través del Daem, no se obliga al pago del factoring cuando existan obligaciones pendientes del proveedor como multas u otras obligaciones similares.

En caso alguno. La notificación del contrato de factoring, puede hacerse llegar al Daem en fecha posterior a la solicitud de cobro de un pago que corresponda a una factura cedida.

ANGELA CARDENAS CARRASCO
DIRECTORA (S) DAEM



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

2.-LLÁMASE a propuesta pública para el llamado para la licitación de obra denominada, **SUMINISTROS DE ASEO, HIGIENE Y PREVENCION COVID.**

3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**DEBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)**

DFF / RBF / OES / ACC / dHI

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta Adquisiciones DAEM, Educación.



24 SEP 2021



ANEXO N°1

“IDENTIFICACION DEL OFERENTE”

SUMINISTROS DE ASEO, HIGIENE Y PREVENCION COVID.

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	
NOMBRE	
R.U.T.	
DIRECCION	
TELEFONOS	
FAX	
E-MAIL	

2. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Si procede)	
NOMBRE	
R.U.T.	
DIRECCION	
TELEFONOS	
FAX	
E-MAIL	
DOMICILIO CASA MATRIZ	

Para los oferentes con Personalidad Jurídica, deberán informar si su Escritura de Constitución Vigente se encuentra Publicada en el portal, marcar con una cruz

SI

NO

En el caso de que su respuesta sea negativa, deberá presentar con su oferta administrativa la escritura vigente

Firma Proponente o Representante Legal

Fecha



ANEXO N° 1 –B

**FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE
UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES**
(Completar, firmar, escanear y subir al portal)

Licitación	ID N°
Nombre o Razón Social de la Unión Temporal	
Nombre Representante o Apoderado Común	
Rut Apoderado	
Correo Electrónico	
Teléfono	
Domicilio	

Nombre o Razón Social	Representante Legal	Rut	Domicilio	Correo Electrónico

FIRMA APODERADO

Fecha



ANEXO N°2

“OFERTA PLAZO DE ENTREGA”

SUMINISTROS DE ASEO, HIGIENE Y PREVENCION COVID.

Licitación	Plazo de entrega de solicitudes (expresado en días de corrido)
SUMINISTROS DE ASEO, HIGIENE Y PREVENCION COVID.	

Firma Proponente o Representante Legal

Fecha



ANEXO N° 3 FORMULARIO ECONOMICO

N°	CANTIDAD	PRODUCTOS ASEO E HIGIENE	PRECIO
1	1	Abrillantador de piso 900 ml similar virginia	
2	1	Alcohol desnaturalizado al 70% bidon de 5 litros	
3	1	Alcohol desnaturalizado al 70% de 1 litro	
4	1	Alcohol desnaturalizado al 90% bidon de 5 litros	
5	1	Alcohol desnaturalizado al 90% de 1 litro	
6	1	Alcohol gel bidon de 1 litros (CONCERNADO AL 70%)	
7	1	Alcohol gel bidon de 5 litros (CONCERNADO AL 70%)	
8	1	Alcohol multiflex para manos 1lt (rinde 2000 aplicaciones)	
9	1	Alcohol gel 300 cc con dosificador	
10	1	Alcohol gel recarga 300cc	
11	1	Alcohol gel individual 60ml	
12	1	Alcohol en aerosol 140 ml	
13	1	Amonio cuaternario bidon de 5 litros	
14	1	Basurero de 120 litros con pedal	
15	1	Basurero 120 litros con rueda	
16	1	Basurero de 50 litros con pedal	
17	1	Basurero de baño de 13 litros con pedal	
18	1	Basurero de baño de 13 litros con tapa giratoria	
19	1	Bloqueador solar factor 50 de 1 litro	
20	1	Bloqueador solar factor 50 de 120 ml	
21	1	Bolsa con cierre hermetico de 57*58 cms	
22	1	Bolsa de basura medidas 110*120 cm 10 unid.	
23	1	Bolsa de basura medidas 80*110 cm 10 unid.	
24	1	Bolsa de basura medidas 50*70 cm 10 und.	
25	1	Bolsa de basura medidas 70*90 cm 10 und.	
26	1	Botiquin primeros auxilios 75 piezas	
27	1	Caja plastica transparente de 28 litros	
28	1	Carro estrujador de 36litros con ruedas	
29	1	Balde con estrujador 12 lts.	
30	1	Cepillo de dientes infantil	
31	1	Cera para piso amarilla bidon de 5 litros	
32	1	Cera para piso incolora bidon de 5 litros	
33	1	Cera para piso incolora de 360 cc	
34	1	Cera para piso roja bidon de 5 litros	
35	1	Cloro concentrado bidon de 1 litro (CONCENTRACIÓN MINIMA AL 5%)	
36	1	Cloro concentrado bidon de 5 litros (CONCENTRACIÓN MINIMA AL 5%)	
37	1	Cloro gel bidon de 1 litro	
38	1	Cloro gel bidon de 5 litros	
39	1	Cofias desechables de 100 unidades	
40	1	Cubre calzado de 100 unidades	
41	1	Desengrasante de cocina 750 cc similar Cif (LIMPIADOR EN CREMA)	
42	1	Desengrasante 5 lts	
43	1	Desinfectante en aerosol 360 cc diferentes aromas similar Lysoform	
44	1	Desodorante ambiental 360 cc diferentes aromas similar Poett	
45	1	Destapa cañería 1 litro	
46	1	Dispensador de jabón - alcohol gel 1 litro	
47	1	Dispensador de jabón-alcohol gel multiflex 1lt	
48	1	Dispensador jabón-alcohol gel acero inoxidable	
49	1	Dispensador de papel higienico industrial	
50	1	Dispensador de toalla de papel industrial (EN ROLLO)	
51	1	Dispensador industrial de toalla interfoliada	
52	1	Escafandras por unidad	
53	1	Escoba con mango	
54	1	Escobilla de uña	
55	1	Escobillon con mango	
56	1	Esponja similar virutex	
57	1	Fumigador 15 litros con bomba en espalda	
58	1	Guantes amarillos par tallas S;M;L;XL	

59	1	Guantes de latex caja de 100 unidades tallas S;M;L	
60	1	Hisopo de baño	
61	1	insecticida similar raid 360 cc	
62	1	Jabon de glicerina bidon de 1 litro	
63	1	Jabon de mano de 5 litros	
64	1	Jabón liquido 500cc con dispensador dif. aromas	
65	1	Jabón multiflex espuma 1lt aprox	
66	1	Lavalozza concentrado limon formato de 750 cc	
67	1	Limpiapiés antideslizante tipo nomad de 100*120 cms	
68	1	Limpiapiés antideslizante tipo nomad de 200*250 cms	
69	1	Limpia piso desinfectante formato 900 cc diferentes aromas	
70	1	Limpia piso desinfectante formato de 5 litros cc diferentes aromas	
71	1	Liquido limpia vidrio con gatillo	
72	1	Liquido limpiavidrios 5 litros	
73	1	Lustra muebles 500 cc similar Virginia	
74	1	Lustra mueble en aerosol 400ml	
75	1	Mascarilla desechable 3 pligues caja de 50 unidades	
76	1	Mascarilla KN95 caja de 50 unidades	
77	1	Mopa Humeda de algodón con mango	
78	1	Mopa seca con mango	
79	1	Overol desechable blanco	
80	1	Pack 18 pañuelos desechables 10 unidades	
81	1	Pack de 50 unidades pañuelo desechable en caja	
82	1	Pala de ase con mango	
83	1	Pañal de bebé G por unidad	
84	1	Pañal de bebé M por unidad	
85	1	Pañal de bebé S por unidad	
86	1	Pañal de bebé XG por unidad	
87	1	Pañal de bebé XS por unidad	
88	1	Pañal de bebé XXG por unidad	
89	1	Paño amarillo multiuso	
90	1	Paño de microfibra de 30*30 cms	
91	1	Paño esponja absorbente de cocina	
92	1	Papel higienico industrial hoja simple (300 O 500 MTS X 6 ROLLOS)	
93	1	Papel higienico rollo de 8 unidades por 50 metros	
94	1	Papel higiénico 30 mts. 4 rollos	
95	1	Pasta de diente infantil	
96	1	Pastillina inodoro (3 UNIDADES)	
97	1	Pechera de ule tallas S;M;L;XL	
98	1	Pechera plastica desechable con mangas y amarras por unidad	
99	1	Pediluvio sanitario de 50*90	
100	1	Plumilla limpia vidrios con mango de 35 cm	
101	1	Pulverizador con gatillo de 1 litro	
102	1	Renovador de neumaticos 360 cc	
103	1	Respuesto mopa humeda	
104	1	Respuesto mopa seca	
105	1	Sabanilla peditrica X 2 rollo de 48 metros	
106	1	Servilletas paquete de 50 unidades de 33*33 cm	
107	1	Servilleta desechable 300 unidades	
108	1	Silicona para tablero de auto 360 cc	
109	1	sopapo de baño	
110	1	Termometro infrarojo	
111	1	Toalla de papel industrial de 250 mts X 2 unidad PALANCA	
112	1	Toalla de papel interfoliada ECOLOGICA paquete por 250 unidades	
113	1	Toalla de papel interfoliada paquete por 250 unidades	
114	1	Toalla de papel 2 rollo 12mts c/u	
115	1	Toalla de papel 3 rollos 24 mts. c/u	
116	1	Toallitas desinfectante antibacterial 72 unidades aprox.	
117	1	Toallitas humedas similar babbysec de 70 unidades	
118	1	Totem pedestal sanitizador con termometro y dispensador de alcohol gel	
119	1	Trapero simple para piso con ojal 50*50 cm	
120	1	Trapero para piso doble	
121	1	Virutilla de metal para olla	
122	1	Virutilla de piso gruesa mediana N°6	
			TOAL NETO
			IVA
			TOTAL